



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003 - 2021 - 00346-00

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, informándole que el demandado fue notificado y no hizo uso de su derecho de contradicción, pues no contestó la demanda.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Noviembre 2 de 2023

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-

Firmado Por:
Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38ed3a8540a7933b3cc6a665e445b4c69caf854a15d808a91c7feb930fdca1ba**

Documento generado en 02/11/2023 02:54:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003 - 2021 - 00346-00

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, NOVIEMBRE DOS (2)
DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Revisado el expediente encontramos que en efecto el demandado fue notificado y no hizo uso de su derecho de contradicción, pues no contestó la demanda; por lo que es procedente fijar fecha para la práctica de la prueba de ADN.

En mérito a lo expuesto se

RESUELVE

1.- De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 31 de Agosto de 2021, en el cual se decretó la práctica de la prueba de ADN a la niña EVALUNA ARRIETA LAMBRAÑO, su señora madre KATERINE ISABEL ARRIETA LAMBRAÑO y el presunto padre señor JEISON ZAYAS RODRÍGUEZ; se expedirá el formato único de solicitud de prueba genética fijando fecha para la toma de muestras al trío antes mencionado. Para tal fin se señala el día Miércoles 29 de Noviembre de 2023 a las 9:00 a.m. en las Instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad. Comuníquese a las partes mediante marconigramas a través de secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

m.o.a.

Nov. 2/23

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 185

Fecha: 3 de Noviembre de 2023

Notifico auto anterior de fecha
2 de Noviembre de 2023

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **892384c1bf60c998a34db854fddef0d3a4b7eb74db23e2633d937198b2d888d1**

Documento generado en 02/11/2023 02:46:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>